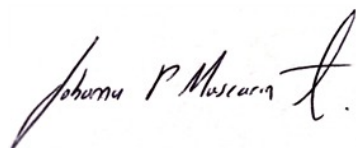


Constancia secretarial: 15 de julio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas de Pitalito - Huila brindo respuesta al oficio N°259 del 22 de febrero de 2022, por medio del cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre los remanentes y/o bienes que se hubiesen llegado a desembargar a la codemandada RUBIELA MORERA dentro del proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA que le adelantaba la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO –HUILA. Sírvase Proveer.



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Pitalito – Huila en la cual informa que de conformidad con la orden de levantamiento de medida de embargo comunicada por este Juzgado mediante oficio N°259 del 22 de Febrero de 2022 elevó solicitud de cancelación del registro de remanentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila desde el día 6 de abril del 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se evidencia constancia del cumplimiento del ordenamiento comunicado el 22 de febrero de 2022, se requiere a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Pitalito – Huila, para que allegue dicha constancia. Se ordena que por secretaria se libre oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2f106e0fc394fd59b3c79a719d45cc77e359c7ad94cacbc1225ca2d547422e**

Documento generado en 18/07/2022 03:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>